DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

Tipo	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
Número	2023000371
Modalidad	DIRECTA
Contratista	ESE CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO TUMACO - CAROLINA FARINANGO
Objeto	La ESE Centro Hospital Divino Niño, se obliga a aunar esfuerzos entre el Instituto Departamental de Salud de Nariño y el Centro Hospital Divino Niño - ESE, para el desarrollo de la iniciativa regional para la eliminación de la Malaria - IREM y demás actividades que se derivan de la ejecución del Convenio 224 de 2020 el cual cuenta con la prórroga número 2 hasta el 31 de diciembre de 2023 y las Resoluciones 2002 y 2773 de 2022 del MSPS, para ejecutar el convenio individual de financiamiento no reembolsable de la facilidad de financiamiento combinado para la eliminación de la malaria, suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID Las actividades para desarrollar por parte de la ESE Centro Hospital Divino Niño, como responsable de la prestación de servicios de salud del primer nivel de atención en el municipio de Tumaco, es garantizar la atención de los pacientes con malaria con calidad y oportunidad tanto en la zona rural como urbana del municipio, compromiso con el cual aporta contundentemente al cumplimiento del Convenio interadministrativo No. 224 de 2020, y Resoluciones 2002 y 2773 de 2022. Para el logro de los objetivos de la IREM inmersos en el Convenio interadministrativo No. 224 de 2020 y Resoluciones 2002 y 2773 de 2022, es necesario que el IDSN y la ESE CHDN, pacten el presente convenio, para lo cual, el CHDN debe contratar talento humano de gestores comunitarios, quienes realizarán, entre otras actividades, diagnóstico de malaria con microscopía o con pruebas de diagnóstico rápido – PDR. Para el desarrollo del convenio interadministrativo se establecen los siguientes compromisos para cada una de las partes, así:
Valor	$251.064.000
RUT	840001036
N° CDP Y FECHA	2023001044 del 18 de abril de 2023

En las instalaciones del IDSN se reunieron ESE CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO TUMACO – CAROLINA FARINANGO, en su calidad de contratista, PILAR PÉREZ CORTÉS en su calidad de Supervisora del contrato y ROCÍO DEL PILAR JUELPAZ TATICUÁN, en su calidad de Subdirectora de Salud Pública con el fin de realizar la tercera (3 ª) acta de pago final y liquidación del contrato de la referencia, teniendo en cuenta el informe de actividades anexo.

1. De acuerdo con lo informado, los valores parciales a cancelar son:

DESCRIPCION	% IA	VIA	% RP	VRP	% Acum	Valor Acumulado
La ESE Centro Hospital Divino Niño, deberá realizar las siguientes actividades: **1-.** Abrir una cuenta bancaria de ahorros con destinación específica para manejo de los recursos del presente convenio y entregar la certificación bancaria. **2-.** Hacer la designación por oficio del punto focal técnico y punto focal financiero para la ejecución del Proyecto IREM. **3-.** Remitir los estudios previos del talento humano: veintisiete (27) para diagnóstico de malaria con gota	30	$75.319.200	0	0	30	$75.319.200

gruesa (microscopía) y diecisiete (17) para diagnóstico de malaria con PDR, cuyo propósito principal será realizar detección, diagnóstico oportuno, tratamiento eficaz, promoción, prevención y control a nivel individual y comunitario, en el marco de la Iniciativa Regional para la Eliminación de la Malaria, ***con permanencia constante en el área geográfica designada***, lo cual tendrá las siguientes connotaciones: el personal contratado tendrá que desarrollar unas actividades específicas (suscritas en el lineamiento técnico operativo de la IREM) las cuales deben ir señaladas de forma detallada en los contratos que se celebren y deberán cumplir los requisitos de conformidad con lo dispuesto en el Convenio 224 en el IDSN y en la Resolución 2002 de 2022. Los gestores comunitarios de microscopia (GG) estarán ubicados en los puestos de salud rurales y en Unión Victoria y los gestores comunitarios de PDR estarán ubicados en veredas pertenecientes a las UNOPI caracterizadas y soportada en la microestratificación municipal realizada en noviembre de 2019, revisada y actualizada en 2023 de acuerdo con el comportamiento epidemiológico. **4-.** La constancia de residencia del personal contratado, expedida por la Secretaria de Gobierno o DLS del municipio con la verificación de funcionarios del programa de ETV del IDSN. Se recomienda tener como prioridad a los microscopistas o agentes PDR, que actualmente vienen desempeñando esta labor de manera voluntaria. **5-.** Copia de los cuarenta y cuatro (44) contratos firmados y debidamente legalizados. **6-.** Certificación de la calidad del diagnóstico de malaria por microscopía o PDR según el caso, expedida por el LSP – Laboratorio de Enfermedades de Interés en Salud Pública (LEISP) del IDSN en Tumaco. **7-.** Entrega del plan de trabajo con el cronograma de las actividades para los 44 gestores comunitarios. **8-.** Devolución de 1 microscopio con características iguales al que se perdió y Póliza de seguros que ampare a los 27 microscopios entregados en comodato por el IDSN.						
1-. Planes de trabajo con cronograma de actividades de los 44 gestores comunitarios. 2-. Informe técnico y financiero de avance de actividades (con sus respectivas evidencias) aprobados por el IDSN y el MSPS - Copia del pago realizado a los 44 gestores comunitarios - Copia (digital) de todos los registros de actividades realizadas de los gestores comunitarios contratados 3-. Certificación expedida por las bacteriólogas y enfermera de la ESE CHDN, de los microscopistas, los cuales se encuentran en capacidad de: "tomar y extender las muestras, colorear, leer al microscopio,	40	$100.425.600	0	0	40	$100.425.600

Instituto Departamental de Salud de Nariño	ACTA DE PAGO FINAL Y LIQUIDACION		
	CÓDIGO: F-GGJOAJ01-22	**VERSIÓN:** 04	**FECHA:**22-04-2021

identificar la especie parasitaria, hacer el recuento de parásitos por microlitro de sangre, administrar adecuadamente los antimaláricos según la especie parasitaria y diligenciar la ficha de notificación individual - Sivigila" 4-. Informe sobre comportamiento epidemiológico de malaria en el período y verificación de cumplimiento de las metas propuestas 5-. Certificación de aporte local por parte de la ESE CHDN						
1-. Planes de trabajo con cronograma de actividades de los 44 gestores comunitarios. 2-. Informe técnico y financiero de avance de actividades (con sus respectivas evidencias) aprobados por el IDSN y el MSPS - Copia del pago realizado a los 44 gestores comunitarios - Copia (digital) de todos los registros de actividades realizadas de los gestores comunitarios contratados 3-. Certificación expedida por las bacteriólogas y enfermera de la ESE CHDN, de los microscopistas, los cuales se encuentran en capacidad de: "tomar y extender las muestras, colorear, leer al microscopio, identificar la especie parasitaria, hacer el recuento de parásitos por microlitro de sangre, administrar adecuadamente los antimaláricos según la especie parasitaria y diligenciar la ficha de notificación individual - Sivigila" 4-. Informe sobre comportamiento epidemiológico de malaria en el período y verificación de cumplimiento de las metas propuestas 5-. Certificación de aporte local por parte de la ESE CHDN	0	0	27,7	$69.570.931	27,7	$69.570.931
SUMAN	70	$175.744.800	27,7	$69.570.931	97,7	$245.315.731

%IA: % de informes anteriores
VIA: valor de informes anteriores

%RP: % reconocido en el periodo
VRP: valor reconocido en el periodo

2. Pago de gastos de viaje y/o transporte:

De acuerdo con lo establecido en el contrato los gastos de viaje y/o transportes generados en el desarrollo de las actividades relacionadas en la presente acta son:

No. De Registro de gastos de viaje y/o transporte:

DESCRIPCION	VALOR
Gastos de viaje **(A) Rubro:**	---
Transporte **(B) Rubro**:	---
VALOR A PAGAR **(A+B)**	---

3. Recibo a satisfacción:

Se recibe a satisfacción los trabajos ejecutados dentro del contrato en un porcentaje del (97,7%) de acuerdo a las actividades programadas y con los plazos establecidos, así:

Plazo del contrato:	176 días
Fecha de inicio:	1 de JUNIO de 2023
Fecha de terminación:	26 de NOVIEMBRE de 2023
Tiempo de ejecución:	*176 días*
Relación de suspensiones o ampliaciones: Ninguna.	

Nota: Se cumplió con 97,7%, debido a la imposibilidad de encontrar al personal y poder contratar a tiempo, por tanto, ciertos contratistas empezaron el 1 de agosto de 2023.

4. Validación de seguridad social y aportes:

Verificación de aportes	SI	NA	Valor Cotizado	No. Planilla
Sistema integral de seguridad social	X		$196.706.600	9458761812, 9458742048, 9458741471
• Salud	X		$60.495.600	
• Pensión	X		$79.017.500	
• Riesgos Profesionales	X		$11.802.800	
Aportes parafiscales	X		$45.390.700	

5. Valores a cancelar:

DESCRIPCION	VALOR
Valor Total del Contrato **(A)**	$251.064.000
Valor Anticipo o Pago Anticipado **(B)**	0
Valor a pagar de Honorarios en la presente acta **(C)**	$69.570.931
Valor a pagar de Gastos de viaje y/o transporte en la presente acta **(D)**	0
Amortización anticipo **E = (B*(C+D))/A**	0
Valor total de pagos parciales según comprobantes de Egreso **(F)**	$175.744.800
VALOR A PAGAR (C+D)-E	$69.570.931
Saldo a favor del IDSN	$5.748.269
Saldo a favor del Contratista	$0

Total, valor a pagar: SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE. **($69.570.931).**

NOTA: Se solicita liberar el saldo, por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($5.748.269).

6. Sanciones: "Relacionar si hubo imposición de multas u otros y el valor".

Sanciones o multas	Valor
---	---
---	---

7. Número de Egresos Actas de Pago Parciales:

No Acta de Pago Parcial	Fecha Acta de Pago Parcial	Valor Acta de Pago Parcial	No Egreso	Fecha Egreso	Valor del Egreso
1	16/08/2023	$75.319.200	2023004436	04/09/2023	$75.319.200
2	27/10/2023	$100.425.600	2023006158	07/11/2023	$100.425.600
		TOTAL			$175.744.800

8. Calificación de cumplimiento y calidad del servicio:

EXCELENTE	
BUENA	X
REGULAR	
MALA	

Conformes las partes con lo que se ha estipulado lo firman el día: 28 DIC 2023

CAROLINA FARINANGO
ESE CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO TUMACO
Contratista

PILAR PÉREZ CORTÉS
Profesional especializado – IDSN - Supervisora

ROCÍO DEL PILAR JUELPAZ TATICUÁN
Subdirectora de Salud Pública

ROCÍO DEL PILAR JUELPAZ TATICUÁN
Directora IDSN (AF)